

# **INFORME DE SEGUIMIENTO**

**A la Austeridad y Eficiencia en el Gasto en el**

**Concejo Distrital de Medellín**

**Período: octubre a diciembre de 2025**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

29 de enero de 2026



**Concejo**  
Distrital de Medellín



**Concejo**  
Distrital de Medellín

## **INFORME DE SEGUIMIENTO**

**A la Austeridad y Eficiencia en el Gasto en el Concejo Distrital de Medellín**

**Período: octubre a diciembre de 2025**

**Juan Camilo Morales Suarez, Jefe de Control Interno**

**Camilo Andrés Uribe García, Contratista de Apoyo**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

**29 de enero de 2026**



## CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN .....   | 5  |
| 1. OBJETIVOS.....  | 6  |
| 1.1 OBJETIVO GENERAL .....   | 6  |
| 1.2 OBJETIVO ESPECIFICO .....  | 6  |
| 2. METODOLOGIA.....  | 6  |
| 3. ALCANCE.....  | 7  |
| 4. MARCO NORMATIVO.....  | 7  |
| 5. REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS O MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL<br>CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN EN RELACIÓN CON LAS DIRECTIVAS<br>PRESIDENCIALES DE 2022 Y 2023, 2024..... | 8  |
| 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL .....  | 9  |
| 6.1 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.....  | 10 |
| 6.1.1 Servicios Públicos .....   | 10 |
| 6.1.2 Telefonía Celular y Plan de Datos.....   | 11 |
| 6.2 PAPELERIA, MATERIALES Y SUMINISTROS .....  | 12 |
| 6.2.1 Papelería .....  | 12 |
| 6.2.2 Suministros y materiales de consumo .....  | 12 |
| 6.3 VEHÍCULOS.....   | 13 |
| 6.4 CONFORMACIÓN DEL PERSONAL, VACACIONES Y HORAS EXTRAS.<br>14  |    |



|   |    |
|---|----|
| 6.5 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PAGO DE EMPLEADOS PARA EL CUARTO TRIMESTRE 2025. .... | 14 |
| 6.6 INFORME SOBRE GASTO VACACIONES CUARTO (4) TRIMESTRE DE 2025 15                                  |    |
| 6.7 INFORME DE CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN CUARTO (4) TRIMESTRE DE 2025.....                    | 16 |
| 7. CONCLUSIONES.....  | 17 |
| 8. HALLAZGOS .....  | 17 |
| 9. RECOMENDACIONES.....   | 17 |
| 10. OBSERVACIONES.....  | 17 |



## INTRODUCCIÓN

En virtud de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b, el cual establece “Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional“, el artículo 12 de la misma Ley “Funciones de los auditores internos“, así, como lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.8.2 y según la Directiva Presidencial 08 de 2022 Directrices de Austeridad Hacia Un Gasto Público Eficiente y el Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024“, para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, este informe se presenta de acuerdo con las normas legales vigentes y para rendir a la administración de la entidad un informe trimestral. Así mismo, se realiza el presente informe teniendo como referencia la evaluación y verificación de la aplicación de los procesos que en desarrollo corporativo y legal se tienen implementados en el Concejo Distrital de Medellín, para la gestión de la austeridad y eficiencia del gasto público.



## 1. OBJETIVOS

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento dentro del marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad del gasto en el Concejo Distrital de Medellín.

### 1.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Revisar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta un informe de los gastos realizados durante el cuarto (4) trimestre de la vigencia 2025, mediante un diagnóstico con relación a la ejecución presupuestal del Concejo Distrital de Medellín, desde un enfoque a la prevención de riesgos, efectuándose un análisis financiero al movimiento trimestral por rubro y a la ejecución presupuestal asignada.

## 2. METODOLOGIA

La metodología aplicada al presente informe fue de investigación descriptiva tanto cualitativa como cuantitativa dentro del marco antropológico de revisión de datos y documentos digitales.



### 3. ALCANCE

El presente informe corresponde al cuarto (4) informe del año 2025, en el cual se relaciona un comparativo entre el primero (1), segundo (2), tercer (3) y cuarto (4) trimestre, del del período 2025, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución presupuestal entre ambos períodos, para su verificación de rendición de la documentación y actos administrativos que soportan la aprobación de esta clase de movimientos financieros en la ejecución presupuestal con vigencia 2025.

### 4. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*



- Directiva 13 de 2024. “*directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025*”.
- Directiva Presidencial 08 de 2022. “*directrices de Austeridad hacia un Gasto Público Eficiente*”.
- Directiva Presidencial No.02 de 2023.
- Resolución SG 20222100002195 del 2022-07-05.

## 5. REVISIÓN DE LAS POLÍTICAS O MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN EN RELACIÓN CON LAS DIRECTIVAS PRESIDENCIALES DE 2022 Y 2023, 2024

En concordancia con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, Directiva Presidencial No.08 de 2022, La Directiva Presidencial No.02 de 2023, y la Resolución RG 20222100002195 del 05 de julio de 2022 del Concejo Distrital de Medellín, las cuales incluyen medidas para la austeridad de la Corporación, y desde los artículos y párrafos correspondientes en la normatividad mencionada, se analizarán los diferentes rubros asignados para el Concejo Distrital de Medellín para el período 2025, desde la normatividad aplicada vigente.

La fuente de información para la verificación en la ejecución presupuestal fue remitida por el Profesional de Análisis Presupuestal del Concejo Distrital de Medellín Líder de Bienes y Servicios, mediante correo electrónico institucional en el mes de enero de 2026 en el cual se recibieron documentos en Excel de la ejecución presupuestal y los demás insumos para la realización del presente informe.



## 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal para el cuarto (4) trimestre del 2025, donde se analizó el porcentaje de aumento o de disminución para cada uno de los rubros más significativos.

La información financiera contemplada en este informe tiene como propósito suministrar datos sobre la Corporación para una toma de decisiones sobre administración de recursos públicos en la entidad y el análisis de ejecución del presupuesto para cada trimestre.

Es preciso aclarar, que ni la Oficina de Control Interno, ni el presente informe financiero, generan directamente un diagnóstico positivo o negativo en el objeto del gasto corporativo, y mucho menos lo es determinar cuáles gastos debe realizar o no la Corporación, pues esta responsabilidad está exclusivamente dirigida por el ordenador del gasto; la labor de la oficina de control interno radica en dar valor agregado corporativo, brindando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, en aras de contribuir en la toma de decisiones por parte de la alta dirección, y en el constante apoyo al cumplimiento de los objetivos en la gestión administrativa.

El presupuesto disponible con el que cuenta la Corporación para la vigencia 2025, es de \$44,808,227,400, de los cuales hasta el 30 de septiembre se ejecutaron \$44,203,005,505, lo que representa un 98.65% de ejecución presupuestal



## 6.1 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

### 6.1.1 Servicios Públicos

Los servicios públicos (energía, acueducto y telefonía fija) son pagados por el Distrito de Medellín, siendo fundamental el ahorro en el uso de estos por parte de todos los funcionarios del Concejo Distrital de Medellín, en cuanto a la revisión de equipos eléctricos activos fuera del horario laboral, o activos en horarios de alimentación, tanto como computadores, iluminación en oficinas, aires acondicionados, que puedan estar activos sin la presencia del personal en cada dependencia. Lo anterior, se fundamenta en una cultura de autocontrol al ahorro de servicios públicos dentro de la entidad.

En razón a la información remitida por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, con relación a “servicios públicos energía” y “acueducto”, no se puede generar una comparativa del trimestre 4 del 2025 con el trimestre 3 del año 2025 ya que en razón de los cortes de facturación tienen un retraso de un mes y medio de calendario por lo cual a la fecha de generación de este informe no sé cuenta con la información necesaria

| Concepto                       | Año 2025   |               |                |             |
|--------------------------------|--|---------------|----------------|-------------|
|                                | Trimestre 1  | Trimestre 2   | Trimestre 3    | Trimestre 4 |
| SERVICIOS PÚBLICOS ENERGÍA     | \$ 182.084.520   | \$192.626.935 | \$133.442.658* | \$N/D       |
| ACUEDUCTO                      | \$ND**   | \$ND**        | \$ND**         | \$N/D       |
| TELEFONÍA FIJA                 | \$ 6.048.848   | \$6.048.848   | \$6.048.848    | \$N/D       |
| Novedades entre cada trimestre | * Dato hasta agosto<br>** ND = No disponible porque no se discrimina por edificio (se paga una sola factura para todo el CAD y corresponde a un promedio que calcula el Distrito). |               |                |             |



### 6.1.2 Telefonía Celular y Plan de Datos

De acuerdo con la información reportada por el área de bienes y servicios, los servicios de telefonía móvil para concejales, desde el primer (1) trimestre de 2025, se han venido implementando las líneas corporativas.

| Concepto                       | Trimestre 1 de 2025   | Trimestre 2 de 2025 | Trimestre 3 de 2025 | Trimestre 4 de 2025 |
|--------------------------------|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| Telefonía Móvil                | \$ 912.344.   | \$ 1.368.516.       | \$ 2.885.334.       | \$ 2.885.334        |
| Novedades entre cada trimestre | En el tercer trimestre ya quedaron incorporadas al plan corporativo las Líneas de los concejales. |                     |                     |                     |

| Trimestre 1 2025   |                             |           |            |              |             |
|--------------------|-----------------------------|-----------|------------|--------------|-------------|
| Operadores Móviles | Área directiva beneficiario | No líneas | Enero 2025 | Febrero 2025 | Marzo 2025  |
| Tigo               | Concejales                  | 19        | 0          | \$2.016.282  | \$2.016.282 |
| Tigo               | Secretaria general          | 1         | 0          | 0            | 0           |

| Trimestre 2 2025   |                             |           |            |             |             |
|--------------------|-----------------------------|-----------|------------|-------------|-------------|
| Operadores Móviles | Área directiva beneficiario | No líneas | Abril 2025 | Mayo 2025   | Junio 2025  |
| Tigo               | Concejales                  | 19        | 2.016.282  | \$2.016.282 | \$2.016.282 |
| Tigo               | Secretaria general          | 1         | 0          | 0           | 0           |

| Trimestre 3 2025   |                             |           |            |             |                 |
|--------------------|-----------------------------|-----------|------------|-------------|-----------------|
| Operadores Móviles | Área directiva beneficiario | No líneas | Julio 2025 | Agosto 2025 | Septiembre 2025 |
| Tigo               | Concejales                  | 19        | 2.016.282  | \$2.016.282 | \$2.016.282     |
| Tigo               | Secretaria general          | 1         | 0          | 0           | 0               |



| Trimestre 4 2025   |                             |           |              |                |                |
|--------------------|-----------------------------|-----------|--------------|----------------|----------------|
| Operadores Móviles | Área directiva beneficiario | No líneas | Octubre 2025 | Noviembre 2025 | Diciembre 2025 |
| Tigo               | Concejales                  | 19        | 2.016.282    | \$2.016.282    | \$2.016.282    |
| Tigo               | Secretaria general          | 1         | 0            | 0              | 0              |

## 6.2 PAPELERIA, MATERIALES Y SUMINISTROS

### 6.2.1 Papelería

Según la información reportada por el Área de Bienes y Servicios, en el cuarto (4) trimestre, se reanuda la ejecución presupuestal del rubro denominado papelería: útiles de escritorio:

| Concepto                        | Rubro (s) Presupuestal   | Trimestre 1 de 2025 | Trimestre 2 de 2025 | Trimestre 3 de 2025 | Trimestre 4 de 2025 |
|---------------------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Papelería. útiles de escritorio | 212020200600<br>"Otros comercios, distribuciones y servicios de suministros" | \$ 6.887.720        | \$ 0                | \$ 0                | \$ \$ 38.999.238    |
| Novedades entre cada trimestre  | Ordenes de compras TVEC: OC152861, OC155317                                  |                     |                     |                     |                     |

Fuente: Área de Bienes y Servicios generales.

### 6.2.2 Suministros y materiales de consumo



| Concepto  | Rubro (s) presupuestal   | Trimestre 1 de 2025 | Trimestre 2 de 2025 | Trimestre 3 de 2025 | Trimestre 4 de 2025 |
|---|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Suministros y materiales (elementos de consumo) | 212020200600<br>"Otros comercios, distribuciones y servicios de suministros" | \$ 0                | \$20.285.186        | \$18.714.654        | \$14.999.355        |
| Novedades entre cada trimestre                  | Órdenes de compra TVEC: OC 148962, OC151828, OC 155316                       |                     |                     |                     |                     |

Fuente: Área de Bienes y Servicios generales.

### 6.3 VEHÍCULOS

Para este concepto, no hay destinación en el Presupuesto del Concejo Distrital de Medellín, dado que la ejecución del rubro "vehículos (combustible)" es cubierto por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.

| Concepto                       | Rubro (s) Presupuestal | Trimestre 1 de 2025 | Trimestre 2 de 2025 | Trimestre 3 de 2025 | Trimestre 4 de 2025 |
|--------------------------------|------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| VEHICULOS (COMBUSTIBLE)        | N/A                    | \$ 133.967.087      | \$ 92.824.618       | \$ 164.984.857      | 153.586.776         |
| Novedades entre cada trimestre |                        |                     |                     |                     |                     |

Fuente: Área de Bienes y Servicios generales.

Se logra detallar que el consumo de combustible para el cuarto trimestre con relación al tercero existe una variación del 7%.



#### 6.4 CONFORMACIÓN DEL PERSONAL, VACACIONES Y HORAS EXTRAS.

Con corte al 30 de diciembre de 2025, se observa que la planta de personal del Concejo Distrital de Medellín se mantuvo en 77 al no encontrar modificación en la planta de personal.

| Concepto        | 1 trimestre de 2025 | 2 trimestre de 2025 | 3 trimestre de 2025 | 4 trimestre de 2025 |
|-----------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Cargos Ocupados | 77                  | 77                  | 77                  | 77                  |

Fuente: Área de Talento Humano.

#### 6.5 AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE PAGO DE EMPLEADOS PARA EL CUARTO TRIMESTRE 2025.

Para el cuarto (4) trimestre la ejecución del presupuesto para el pago de empleados fue del 97.52%, por lo cual existió un faltante de ejecución del 2.48%. Según lo que muestra la tabla:

| Concepto                | Cuenta Presupuestal                      | 1 trimestre de 2025 | 2 trimestre de 2025 | 3 trimestre de 2025 | 4 trimestre de 2025 | Avance porcentual de ejecución |
|-------------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------|
| Sueldo básico Empleados | 21101010010101 "Sueldo básico Empleados" | \$1,305,523,856     | \$2,648,015,442     | \$3,935,816,363     | 5,227,579,197       | 97.52%                         |



## 6.6 INFORME SOBRE GASTO VACACIONES CUARTO (4) TRIMESTRE DE 2025

De acuerdo con la información suministrada por el área de presupuestos, para el rubro de vacaciones se observa la información, en la siguiente tabla:

| Concepto   | Cuenta Presupuestal          | 1 trimestre de 2025 | 2 trimestre de 2025 | 3 trimestre de 2025 | 4 trimestre de 2025 | Avance porcentual de ejecución |
|------------|------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|--------------------------------|
| Vacaciones | 211010300101<br>"Vacaciones" | \$ 28,668,217       | \$ 86,356,169       | \$ 200,315,261      | 290,521,395         | 92.04%                         |

En el rubro de vacaciones para la anualidad del 2025 el presupuesto que se tuvo para el año 2025 es de \$315,648,904.

Así mismo, se pagaron horas extras para el 4 trimestre de 2025, por un valor de \$838,606,320, cómo se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

| Concepto     | Cuenta Presupuestal | 1 trimestre de 2025 | 2 trimestre de 2025 | 3 trimestre de 2025 | 4 trimestre de 2025 | Variación Porcentual |
|--------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| HORAS EXTRAS | 211010100102        | \$186,596,267       | \$395,603,220       | \$617,224,708       | \$838,606,320       | 97.81%               |

De la información anterior, se observa que para el 2025 se tiene un presupuesto de \$857,345,080, de los cuales, hasta la fecha de corte de diciembre de 2025, se ejecutaron \$838,606,320, por el concepto de horas extras; lo cual representa un 97.81% de ejecución presupuestal.



## 6.7 INFORME DE CONTRATOS DE APOYO A LA GESTIÓN CUARTO (4) TRIMESTRE DE 2025

Con base a información aportada durante la duración del 2025 para la totalidad de los contratos de tanto de apoyo a la gestión como apoyo a concejales se tuvo un presupuesto de \$26,185,297,410, que a fecha del 30 de diciembre de 2025 se ejecutó un total del 99.92%, es decir \$26,164,629,503

| Concepto   | Rubro (s) Presupuestal   | Trimestre 1 de 2025 | Trimestre 2 de 2025 | Trimestre 3 de 2025 | Trimestre 4 de 2025 | Porcentaje de ejecución (%) |
|--|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------------|
| VALOR CONTRATACIÓN UNIDADES DE APOYO A LA GESTIÓN y APOYO A CONCEJALES | Otros servicios prestados a empresas y servicios de producción<br>212020200800 | \$16.783.154.529    | \$19.116.614.167    | \$23.925.470.210    | \$26,164,629,503    | 99.92%                      |

Según la información registrada por el área de talento humano, durante el cuarto trimestre del 2025, se ejecutó el 99.92% del valor destinado para los contratos de apoyo la gestión para la vigencia, es decir \$26,164,629,503.



## 7. CONCLUSIONES

- Se verificó el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, con base en la información presentada por la entidad para el período comprendido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

## 8. HALLAZGOS

- No se evidenciaron hallazgos para el cuarto (4) trimestre.

## 9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar campañas de socialización y divulgación en la entidad de las directrices tomadas para atender las medidas de austeridad ordenadas y la divulgación de los efectos del Decreto 444 de 2023 en la administración de los recursos durante la vigencia 2025.

## 10. OBSERVACIONES

- Se recomienda enfatizar en estrategias, fortalecer actividades e implementar las políticas encaminadas a generar prácticas de buen gobierno con enfoque siempre de uso austero de los recursos para la toma de decisiones, utilizando para ello indicadores financieros, métodos y herramientas que puedan visualizar diversos escenarios que puedan afectar la gestión institucional.

Juan Camilo Morales Suarez  
Jefe de Oficina de Control Interno  
Concejo Distrital de Medellín

Revisó y aprobó: Juan Camilo Morales Suárez  
Proyectó: Camilo Andrés Uribe García (Contratista de apoyo)



# Concejo

Distrital de Medellín



SC3409-1